



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°08/2023

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE OBSERVATORIO VIAL

OBJETO:

ANALIZAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBSERVATORIO VIAL

JULIO 2023

IF-2023-84051861-APN-UAI#ANSV



ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE DE LA TAREA.....	3
3. ANTECEDENTES.....	3
4. TAREAS REALIZADAS.....	4
5. OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	4
6. CONCLUSIÓN	6
ANEXO I	7
NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE	7
ANEXO II	9
ESTRUCTURA Y ACCIONES.....	9
ANEXO III	11
RESULTADOS OBTENIDOS.....	11
ANEXO IV	18
EQUIPO DE TRABAJO	18

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°08/2023

1. OBJETO

La auditoría se centrará en el analizar el grado de cumplimiento de las acciones realizadas por la Dirección Nacional de Observatorio Vial.

2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de auditoría se realizaron durante los meses de junio y julio del corriente año y el periodo bajo análisis comprende el Ejercicio 2022.

3. ANTECEDENTES

La Ley N°26.363 de creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, establece en su Artículo 18º *“Créase el Observatorio de Seguridad vial, en el ámbito de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el cual tendrá por función la investigación de las infracciones y los siniestros de tránsito, de modo tal de formular evaluaciones de las causas, efectos, posibles medidas preventivas, sugerir las políticas estratégicas que se aconsejen adoptar en la materia y realizará anualmente una estimación del daño económico producido por los accidentes viales en el período”*.

Por otro lado, el Anexo II del Decreto Reglamentario N°1.787/08 establece entre las funciones de la Dirección Nacional de Observatorio Vial, *“Realizar trabajos de investigación sobre las infracciones y los siniestros de tránsito, elaborando propuestas para el desarrollo de las medidas preventivas pertinentes”; “Formular evaluaciones de las causas y efectos y recomendaciones a los distintos organismos vinculados a la problemática de la seguridad vial seguridad de vehículos, infraestructura, señalización vial” y, “Promover la difusión de toda la información estadística y recomendaciones a través de diversos medios”*.

Es significativo mencionar que se realizó una auditoría en relación al tema en análisis, dando como resultado el Informe de Auditoría N°07/2019.

IF-2023-84051861-APN-UAI#ANSV

4. TAREAS REALIZADAS

Los procedimientos realizados durante la ejecución de las tareas de auditoría fueron los siguientes:

- 4.1 Relevamiento de la normativa general y específica que regula la materia a auditar.
- 4.2 Relevamiento de la estructura orgánico funcional de la Agencia en lo que respecta a los sectores auditados.
- 4.3 Relevamiento de la documentación existente relativa a las acciones realizadas.
- 4.4 Obtención de información mediante el envío del ME-2023-62739044-APN-UAI#ANSV y ME-2023-69646926-APN-UAI#ANSV.
- 4.5 Análisis de la información obtenida en los procedimientos precedentemente descritos.

5. OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN N°1:

No surge de los trabajos de investigación elaborados por la Dirección los motivos que den origen a los mismos. (Ver Anexo III - Punto A) TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE SINIESTROS DE TRÁNSITO).

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“Esta dirección entiende que la realización de trabajos de investigación sobre aspectos relacionados con la inseguridad vial y/o dinámicas de siniestralidad, son aportes fundamentales para la construcción del conocimiento requerido necesariamente por la visión sistémica adoptada como paradigma actual en materia de estudios de seguridad vial, cumpliendo además con las funciones propias asignadas por ley y la reglamentación correspondiente.

No obstante, lo cual, se entiende que la petición corresponde a la explicitación de aspectos motivacionales de cada trabajo elaborado de forma previa, durante el proceso y en la documentación final que justifique su realización a quienes accedan al material. En tal sentido, se incluirá a futuro de forma expresa, junto a los objetivos planteados, los motivos de origen para cada estudio en particular”.

IF-2023-84051861-APN-UAI#ANSV

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con Acción Correctiva Informada.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere plasmar en los trabajos de investigación, informes y/o estudios a realizar la solicitud, el origen, y/o la necesidad de realizar los mismos, a fin de avalar la elaboración de dichos estudios en pos de justificar y contar con respaldo documental de las acciones llevadas a cabo por el Área.

OBSERVACIÓN N°2:

La Dirección no cuenta con la totalidad del respaldo documental de las consultas y pedidos de colaboración técnica por parte de los municipios y provincias. (Ver Anexo III - Punto B) RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE UN TRÁNSITO SEGURO).

OPINIÓN DEL AUDITADO:

“Para la formulación de políticas públicas orientadas a reducir los hechos de tránsito y sus consecuencias, los distintos niveles de gobierno necesitan información confiable, objetiva y oportuna que les brinde herramientas para tomar decisiones. En este sentido, los gestores de la seguridad vial en el territorio deben estudiar qué intervenciones son plausibles de ser implementadas para poder generar mejoras sustanciales de la situación a partir de los diagnósticos observados. En este marco, esta guía se elaboró con el propósito de generar información sobre intervenciones que resultaron ser efectivas, tanto a nivel local como internacional, para ser implementadas en las jurisdicciones locales y así promover mejoras en la seguridad vial.

En virtud de subsanar la observación realizada sobre la cuestión procedimental para consultas y pedidos, esta dirección se compromete a la formalización de toda solicitud, independiente del medio por el que se haga, en un expediente en el que el solicitante explicita también los motivos del pedido”.

ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:

Con Acción Correctiva Informada.

IF-2023-84051861-APN-UAI#ANSV



RECOMENDACIÓN:

Se sugiere impulsar las acciones tendientes a contar con un adecuado registro de las actuaciones realizadas por el Área y su respaldo documental correspondiente (formato papel o digital), que avalen los informes, estudios, y acciones llevadas a cabo por el Área.

6. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas de auditoría realizadas en relación a las acciones implementadas por la Dirección Nacional de Observatorio Vial, así como su encuadre en el marco normativo que los rige y, teniendo en consideración la documentación presentada por el Área, se constató que no se desprenden de los trabajos de investigación elaborados por la Dirección, los motivos que den origen a los mismos.

Finalmente, se detectó la falta de cierta documental de consultas y pedidos de colaboración técnica por parte de los municipios y provincias que dan origen a las recomendaciones efectuadas por el Área en la Guía de Políticas Públicas en Seguridad Vial.

De esta manera, y en pos de dar cumplimiento al Decreto N°1.787/2008 – Acciones de la Dirección Nacional de Observatorio Vial, se sugiere considerar las recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el presente informe, e impulsar todas aquellas tareas y actividades necesarias de manera tal de lograr los cometidos para los cuales se creó y efectuar así un adecuado uso de los recursos públicos asignados.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°08/2023

ANEXO I

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

El marco normativo y la documentación relevante con la cual contó el Equipo de Trabajo a los efectos de la confección del presente informe, es la que se detalla a continuación:

1. NORMATIVA:

- Ley N°26.363, mediante la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Decreto N°1.716/2008, que reglamenta la Ley N°26.363.
- Decreto N°1.787/2008, que aprueba la estructura organizativa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- ME-2023-62739044-APN-UAI#ANSV de fecha 01/06/2023, mediante el cual se dio inicio a la auditoría y se solicitó la siguiente información:
 - Trabajos de investigación sobre infracciones y siniestros de tránsito elaborando propuestas para el desarrollo de medidas preventivas.
 - Estadística en Seguridad Vial del ejercicio 2022.
 - Recomendaciones para la implementación de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional.
 - Formulación de recomendaciones a los organismos vinculados a la problemática de la seguridad vial en materia de seguridad de vehículos, infraestructura y señalización vial.
 - Medios por los cuales se realiza la difusión de información estadística.
- Con fecha 02/06/2023 se recibió mediante ME-2023-63173452-APN-DNOV#ANSV la solicitud de prórroga al ME-2023-62739044-APN-UAI#ANSV.
IF-2023-84051861-APN-UAI#ANSV



- Mediante ME-2023-63887484-APN-UAI#ANSV de fecha 05/06/2023, se dio respuesta a la solicitud de prórroga efectuada por la Dirección Nacional de Observatorio Vial
- Con fecha 15/06/2023 se recibió respuesta mediante ME-2023-68996512-APN-DNOV#ANSV.
- Mediante ME-2023-69646926-UAI#ANSV de fecha 16/06/2023, se solicitó la ampliación de la siguiente información:
 - Solicitudes de los trabajos de investigación elaborados.
 - Destinatarios de las propuestas para el desarrollo de las medidas preventivas de los trabajos de investigación elaborados.
 - Respaldo documental de las consultas y pedidos de colaboración por parte de los municipios y provincias.
 - Organismos vinculados a la problemática de la Seguridad Vial a los cuales están destinadas las recomendaciones para la implementación de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro realizadas.
 - Seguimiento de las recomendaciones efectuadas.
- Con fecha 21/06/2023 se recibió respuesta mediante NO-2023-70819297-APN-DNOV#ANSV.

IF-2023-84051861-APN-UAI#ANSV

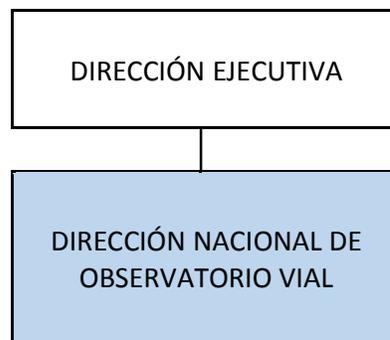
INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°08/2023

ANEXO II

ESTRUCTURA Y ACCIONES

1. ESTRUCTURA:

A continuación, se describe la estructura de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo pertinente a las Áreas auditadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°1.787/2008:



1.1. DIRECCIÓN NACIONAL DE OBSERVATORIO VIAL

Desarrollar trabajos estadísticos y de investigación relacionados con la temática de la seguridad vial, recomendar políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas pertinentes y promover su implementación

ACCIONES

1. Realizar trabajos de investigación sobre las infracciones y los siniestros de tránsito, elaborando propuestas para el desarrollo de las medidas preventivas pertinentes;
2. Llevar la estadística en seguridad vial desde la perspectiva accidentológica y elaborar recomendaciones para la implementación de las políticas y medidas

IF-2023-84051861-APN-UAI#ANSV



estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio de la Nación;

3. Formular evaluaciones de las causas y efectos y recomendaciones a los distintos organismos vinculados a la problemática de la seguridad vial en materia de seguridad de vehículos, infraestructura, señalización vial y cualquier otra que se considere pertinente;

4. Coordinar la participación de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a través del Consejo Consultivo en la función de colaborar e intercambiar ideas en materia de accidentología y planificación vial;

5. Promover la difusión de toda la información estadística y recomendaciones a través de diversos medios.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°08/2023

ANEXO III

RESULTADOS OBTENIDOS

A) TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE SINIESTROS DE TRÁNSITO

Según establece el Decreto N°1.787/2008, unas de las acciones de la Dirección Nacional de Observatorio Vial – Inciso 1, está relacionada con ... *“Realizar trabajos de investigación sobre las infracciones de tránsito, elaborando propuestas para el desarrollo de las medidas preventivas pertinentes”*.

En relación a ello, esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME-2023-62739044-APN-UAI#ANSV, los trabajos de investigación realizados por la Dirección. En referencia a ello, el Área ha informado mediante ME-2023-68996512-APN-DNOV#ANSV que, *“Durante el año 2022 se realizaron dos trabajos de investigación en particular cuya publicación integra las propuestas de mitigación e intervenciones preventivas. Estos son: “INVESTIGACIÓN ACCIDENTOLÓGICA APLICADA, Datos para la acción: ATROPELLO DE ANIMALES SOBRE RUTAS Y AUTOPISTAS DE ARGENTINA. Análisis y recomendaciones para la prevención de la siniestralidad vial” e “INVESTIGACIÓN ACCIDENTOLÓGICA APLICADA, Datos para la acción: DISTRACCIONES EN LA VÍA PÚBLICA: EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES. Análisis y recomendaciones para la prevención de la siniestralidad vial...”*.

Asimismo, mediante NO-2023-70819297-APN-DNOV#ANSV, el Área agrega que, *“Puntualmente ambos trabajos fueron desarrollados por iniciativa de la Dirección de Accidentología y esta Dirección Nacional frente a situaciones o hechos reiterados en la siniestralidad vial.*

Cabe destacar que en el caso del trabajo de investigación denominado “INVESTIGACIÓN ACCIDENTOLÓGICA APLICADA, Datos para la acción: ATROPELLO DE ANIMALES SOBRE RUTAS Y AUTOPISTAS DE ARGENTINA. Análisis y recomendaciones para la prevención de la siniestralidad vial”, este fue presentado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial en respuesta
IF-2023-84051861-APN-UAI#ANSV



al oficio judicial FPO 1.176/2023 del Juzgado Federal de El Dorado caratulado “FUNDACION AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y OTRO c/ ESTADO NACIONALY OTROS s/AMPARO AMBIENTAL”.

Esta Unidad de Auditoría Interna ha analizado la información suministrada por el Área. Del análisis efectuado, se detectó lo siguiente:

- ✓ Del Trabajo de Investigación Accidentológica Aplicada, *“Datos para la acción: Atropello de animales sobre rutas y autopistas de argentina. Análisis y recomendaciones para la prevención de la siniestralidad vial”*, no se desprenden los antecedentes que den origen a la elaboración del mismo.
- ✓ Del trabajo de investigación Accidentológica Aplicada, *“Datos para la acción: Distracciones en la Vía Pública: El uso de Dispositivos Móviles. Análisis y recomendaciones para la prevención de la siniestralidad Vial”*, no se desprenden los antecedentes que den origen a la elaboración del mismo.

B) RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS Y MEDIDAS ESTRATEGICAS PARA EL DESARROLLO DE UN TRÁNSITO SEGURO

Según establece el Decreto N°1.787/2008, unas de las acciones de la Dirección Nacional de Observatorio Vial – Inciso 2, está relacionada con *“Llevar la estadística en seguridad vial desde la perspectiva accidentológica y elaborar recomendaciones para la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio de la Nación;”*. En relación a ello, esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME-2023-62739044-APN-UAI#ANSV, las recomendaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Observatorio Vial para la implementación de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro. Respecto a ello, el Área ha informado mediante ME-2023-68996512-APN-DNOV#ANSV que, *“El Observatorio Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha publicado una “Guía de políticas públicas en seguridad vial en base a la evidencia”.* Esta, presenta un conjunto de intervenciones seleccionadas en seguridad vial para la implementación a nivel local, fundamentalmente para zonas urbanas. Cada una de las recomendaciones dan respuesta a la mayoría de las consultas y pedidos de colaboración técnica recibidos en esta dirección nacional por parte de municipios y provincias. Por lo que se

IF-2023-84051861-APN-UAI#ANSV

espera que, independientemente de la capacidad técnica disponible en la jurisdicción que corresponda, los actores que diseñan e implementan acciones orientadas a modificar la situación de inseguridad vial que atraviesa a las diferentes jurisdicciones locales tengan todos los elementos disponibles para recolectar y analizar información, planificar y ejecutar intervenciones concretas siguiendo las recomendaciones de la guía.

Las medidas recomendadas en este documento se fundamentan en la evidencia recolectada, tanto a nivel internacional como nacional, sobre su éxito para la reducción de los hechos de tránsito y sus consecuencias en términos de mortalidad y morbilidad, entendiéndose que, si se logran adoptar de manera conjunta e integral, permitirán conseguir y mantener mejoras sustanciales en lo que respecta a la seguridad vial de la población local".

Teniendo en consideración lo enunciado con anterioridad, esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado mediante ME-2023-69646926-APN-UAI#ANSV, el respaldo documental de las consultas y pedidos de colaboración técnica por parte de los municipios y provincias que desencadenaron la elaboración de las recomendaciones efectuadas. En alusión a ello, el Área ha remitido mediante NO-2023-70819297-APN-DNOV#ANSV la siguiente información:

SOLICITUD DE INTERVENCIONES DE MUNICIPIOS Y/O PROVINCIAS	CUENTA CON RESPALDO DOCUMENTAL
Provincia de Tierra del Fuego. Pedido de asistencia técnica para realización de Estudio de Costos de la siniestralidad vial e intervenciones relacionadas - 12/07/2021.	NO
Provincia de Chubut. Pedido de asistencia técnica para realización de Estudio de Costos de la siniestralidad vial e intervenciones relacionadas - 06/06/2022.	NO
Provincia de Neuquén. Pedido de asistencia técnica para realización de Estudio de Costos de la siniestralidad vial e intervenciones para reducción de velocidad en accesos urbanos - 01/11/2022.	NO

IF-2023-84051861-APN-UAI#ANSV



Provincia de San Juan. Pedido de asistencia técnica para realización de Estudio observacional de la conducta vial de automovilistas y motociclistas e intervenciones relacionadas - 18/06/2021.	NO
Provincia de Chaco. Pedido de asistencia técnica para realización de Estudio observacional de la conducta vial de automovilistas y motociclistas e intervenciones relacionadas - 08/08/2022	NO
Municipio Chascomús. Pedido de asistencia técnica para realización de Estudio observacional de la conducta vial de motociclistas e intervenciones relacionadas - 21/02/2022.	NO
Municipio Chascomús. Pedido de asistencia técnica para elaborar proyecto de ciclovías - 08/06/2023.	NO
Municipio Berisso. Pedido de asistencia técnica para realización de Estudio observacional de la conducta vial de automovilistas y ciclistas e intervenciones relacionadas - 28/09/2022.	NO
Catamarca Capital. Pedido de asistencia técnica para análisis de bases de datos, estudio de áreas críticas de concentración de siniestros viales e intervenciones relacionadas - 20/03/2023.	NO
Formosa Capital. Pedido de asistencia técnica para realización de Estudio observacional de la conducta vial de automovilistas y motociclistas e intervenciones relacionadas - 05/10/2022.	NO



Municipio Mercedes. Pedido de asistencia técnica para realización de Estudio observacional de la conducta vial de motociclistas e intervenciones relacionadas - 02/06/2022.	NO
San Antonio de Areco / Solicitud de la Dirección Nacional de Observatorio Vial – 11/01/2022.	NO
Chascomús - Provincia de Buenos Aires / EX-2022-11223676-APN-DGA#ANSV – 04/02/2022.	SI
Arrufo - Provincia de Santa Fe / EX-2022-45806959-APN-DGA#ANSV – 09/05/2022.	SI
Avellaneda – Provincia de Santa Fe. Solicitud por correo electrónico – 30/06/2022.	NO
San Pedro - Provincia de Jujuy / EX-2022-72349510-APN-DGA#ANSV – 14/07/2022.	SI
Puerto Iguazú – Provincia de Misiones / Solicitud de la Dirección Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Observatorio Vial – 20/07/2022.	SI
Federación - Provincia de Entre Ríos / EX-2022-72349510-APN-DGA#ANSV – 22/08/2022.	SI
Necochea - Provincia de Buenos Aires / Solicitud de la Subdirección Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Observatorio Vial – 24/10/2022.	NO
27/1/2022 Municipalidad Chascomús	SI
17/3/2022 Provincia de San Luis	SI
20/4/2022 San Pedro de Jujuy	SI
25/4/2022 Dirección de tránsito Las Flores	SI

IF-2023-84051861-APN-UAI#ANSV



27/4/2022 Municipalidad de Villa Carlos Paz	SI
6/5/2022 Municipalidad Colón	SI
9/5/2022 Caspala – Departamento de Valle Grande	SI
1/7/2022 Municipalidad El Dorado	SI
1/7/2022 Municipalidad Avellaneda	SI
13/7/2022 Municipalidad Chajarí	SI
13/7/2022 Municipalidad de San Pedro de Jujuy	SI
14/7/2022 Municipalidad Chajarí	SI
15/7/2022 UTN-FRA	SI
18/7/2022 Municipalidad Neuquén	SI
26/7/2022 Municipalidad Sunchales	SI
23/8/2022 Municipalidad Concordia	SI
13/9/2022 Municipalidad de 9 de Julio	SI
29/9/2022 Municipio de Granadero Baigorria	SI
3/10/2022 Municipio Gualeguay	SI
9/10/2022 Universidad Nacional A. Jauretche	SI
18/10/2022 Municipalidad Colón	SI
22/11/2022 Special Truck S.R.L.	SI
7/12/2022 Juan Manuel Murphy – CAC	SI

De la información suministrada por el Área, esta Unidad de Auditoría Interna ha detectado que, no cuenta con la totalidad del respaldo documental de las consultas y pedidos de colaboración técnica por parte de los municipios y provincias que desencadenaron la

IF-2023-84051861-APN-UAI#ANSV



elaboración de las recomendaciones efectuadas por el Área en la *“Guía de políticas públicas en seguridad vial en base a la evidencia”*.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°08/2023

ANEXO IV

EQUIPO DE TRABAJO

Auditora Interna Titular:

Lic. María Marta AGUIRRE

Auditores:

Cr. Luis Martín Barbará

Lic. Anabel Vanina Peralta



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-84051861-APN-UAI#ANSV

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 20 de Julio de 2023

Referencia: Informe Final de Auditoría N°08/2023 - Observatorio Vial

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.20 15:27:50 -03:00

María Marta Aguirre
Auditora
Unidad de Auditoría Interna
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.20 15:27:51 -03:00